

JUNIO DE 2025



PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Christina Murillo
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA
POPULAR Y SOLIDARIA



VERSIÓN 4.0
Junio 2025

OBJETIVO

Capacitar, a los oficiales de cumplimiento las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Corporaciones y Fundaciones, en el proceso de calificación, registro, actualización de datos, y de calificación, conforme a la normativa vigente.



CONTENIDO

- 01** CALIFICACIÓN DE PERSONAL ESTRATÉGICO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ESFPS Y OEPS
- 02** REGISTRO DE PERSONAS ESTRATÉGICAS OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ESFPS Y OEPS
- 03** ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE PERSONAS ESTRATÉGICAS OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ESFPS Y OEPS
- 04** DESCALIFICACIÓN DE PERSONAL ESTRATÉGICO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ESFPS Y OEPS



CALIFICACIÓN DE PERSONAL ESTRATÉGICO Y DE APOYO PARA EL CONTROL DE LAS ESFPS Y OEPS (OFICIALES DE CUMPLIMIENTO SGD)



NORMATIVA LEGAL VIGENTE

ESFPS



Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-038, de 23 de febrero de 2021, reformada mediante resoluciones Nos. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0171, SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0370, y SEPS-IGT-INR-INSESP-INGINT-2024-0122 de 16 de abril de 2021, 24 de junio de 2021 y 3 de julio de 2024 en su orden, mismos que establecen la normativa para la calificación, registro, actualización y descalificación de los Oficial de Cumplimiento ESFPS.

OEPS



Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689 de 10 de diciembre de 2021, , reformada mediante resoluciones Nos. SEPS-IGT-IGS-INR-INSESP-INGINT-2022-0064

EASFPS



Resolución N° SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0261 norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento general de la ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del covid.

REQUISITOS ESFPS SEG 1 Y 2

1

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA SEPS

2

TÍTULO TERCER NIVEL ÁREAS DERECHO, ADM. EMPRESAS, CONTABILIDAD , AUDITORIA , O CARRERAS A FINES A BANCA Y FINANZAS

3

EXPERIENCIA ACREDITADA DE AL MENOS DOS AÑOS EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS EN ENTIDADES DEL SFN. SINO TIENE TÍTULO , DEBE ACREDITAR 2 AÑOS EN AREAS TÉCNICAS Y 2 AÑOS EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

4

CURSOS DE CAPACITACIÓN 90 HORAS PREVENCIÓN DE REIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

5

CERTIFICADO DE LA UAFE DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA

6

DECLARACIÓN RESPONSABLE OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE NO ESTAR INCURSO EN LOS IMPEDIMENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038

7

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR LA UAFE RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0370

1

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA SEPS

2

TÍTULO TERCER NIVEL ÁREAS DERECHO, ADM. EMPRESAS, CONTABILIDAD , AUDITORIA , O CARRERAS A FINES A BANCA Y FINANZAS

3

EXPERIENCIA ACREDITADA DE AL MENOS UN AÑO EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS EN ENTIDADES DEL SFN. SI NO TIENE TÍTULO , DEBE ACREDITAR 2 AÑOS EN AREAS TÉCNICAS Y 1 AÑO EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.

4

CURSOS DE CAPACITACIÓN 30 HORAS PREVENCIÓN DE REIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

5

CERTIFICADO DE LA UAFE DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA

6

DECLARACIÓN RESPONSABLE OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE NO ESTAR INCURSO EN LOS IMPEDIMENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038

7

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR LA UAFE RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0370

REQUISITOS ESFPS SEG 4 Y5

1

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA SEPS

2

NO REQUIERE TÍTULO TERCER NIVEL ÁREAS DERECHO, ADM. EMPRESAS, CONTABILIDAD , AUDITORIA , O CARRERAS A FINES A BANCA Y FINANZAS

3

EXPERIENCIA ACREDITADA DE AL MENOS UN AÑO EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS.

4

CURSOS DE CAPACITACIÓN 30 HORAS PREVENCIÓN DE REIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

5

CERTIFICADO DE LA UAFE DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA

6

DECLARACIÓN RESPONSABLE OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE NO ESTAR INCURSO EN LOS IMPEDIMENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038

7

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR LA UAFE RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0370

REQUISITOS OEPS Y EASFPS

1

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA SEPS

2

TÍTULO TERCER NIVEL ÁREAS ECONOMÍA , ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, GESTIÓN EMPRESARIAL , CONTABILIDAD, AUDITORÍA O DERECHO EN CASO DE NO TENER TÍTULO PROFESIONAL DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS QUE DEMUESTREN HABER EJERCIDO EL CARGO POR LO MENOS UN AÑO, EN AREAS DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, TECNOLOGÍA , CONTABILIDAD, AUDITORÍA, O DERECHO, EN ORGANIZACIONES O ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

3

CERTIFICADOS DE AL MENOS 30 HORAS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS

4

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CURSO QUE IMPARTA LA UAFE

5

CERTIFICADO DE LA UAFE DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA EJECUTORIADA

6

DECLARACIÓN RESPONSABLE OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE NO ESTAR INCURSO EN LOS IMPEDIMENTOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2021-0689

PROCEDIMIENTO PARA CALIFICACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

- 

Ingresar a través de trámite SGD, la solicitud establecida por la SEPS, adjunto los requisitos establecidos en la Norma.
- 

SEPS revisa los documentos y requisitos, sino cumple se emite respuesta con las observaciones correspondientes, y deberá ingresar un nuevo trámite subsanando las observaciones.
- 

Si cumple con los requisitos, genera la Resolución en el formato preestablecido por INSEPS.
- 

Analista remite Resolución para firma de Director.
- 

Envío de Resolución a usuario mediante el correo electrónico Servicioscz@seps.gob.ec
- 

Cierre del trámite adjuntando respuesta y Resolución.

Actores Usuario



Oficial de
Cumplimiento

Actores SEPS



SECRETARIA



DZ3



INSEPS

VIGENCIA DE LA CALIFICACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

ESFPS-: 4 AÑOS Reforma Art. 5. (SEPS-IGT-INR-INSESP-
INGINT-2024-0122)

OEPS Y EASFPS: 5 AÑOS



FIN DEL PROCESO

SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ESTRATÉGICAS PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL



NORMATIVA LEGAL VIGENTE

ESFPS



Artículo 8.- Registro: Para el registro de los oficiales de cumplimiento titular y suplente, las entidades deberán comunicar su designación a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en un plazo de 72 horas posteriores a la sesión respectiva, y remitir la siguiente información:

Posterior al registro del oficial de cumplimiento titular, la entidad solicitará en el formulario provisto por esta Superintendencia el acceso del referido oficial al Sistema de Seguimiento y Monitoreo Integral (S.M.I.)

OEPS



El segundo inciso del art. 43 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689 de 10 de diciembre de 2021: Para el registro del oficial de cumplimiento, las organizaciones deberán comunicar su designación a la Superintendencia en un término no mayor a tres días posterior a la sesión respectiva, y remitir la siguiente información:

EASFPS



El segundo inciso del art. 43 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0261 de 7 de septiembre de 2022: Para el registro del oficial de cumplimiento, las organizaciones deberán comunicar su designación a la Superintendencia en un término no mayor a tres días posterior a la sesión respectiva, y remitir la siguiente información:

REGISTRO DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO ESFPS-OEPS-EASFPS

ESFPS

El representante Legal de la Entidad, solicita el registro y del Oficial de Cumplimiento titular o suplente, adjuntando la solicitud de registro y los requisitos establecidos.

Formulario de solicitud de registro

Acta del Consejo de Vigilancia, certificado por el secretario del mismo Consejo

Solicitar el registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en un plazo de 72 horas posteriores a la sesión respectiva

OEPS-EASFPS

El representante Legal de la Entidad, solicita el registro y del Oficial de Cumplimiento titular o suplente, adjuntando la solicitud de registro y los requisitos establecidos.

Formulario de solicitud de registro

Acta del Consejo de Vigilancia, certificado por el secretario del mismo Consejo

Solicitar el registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en un plazo de 30 días posteriores a la sesión respectiva

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y DESVINCULACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

El representante Legal de la Entidad, solicita el registro y desvinculación del, oficial de cumplimiento,

- Si el registro se genera por renuncia del Oficial de Cumplimiento, deberá solicitar la desvinculación del Oficial que se encuentra registrado anteriormente.
- Las firmas deben ser electrónicas o físicas.
- Si son firmas electrónicas deben remitir por el sistema de recepción documental, y si son firmas físicas deben ingresar por secretaria.

La SEPS, validará la documentación y procederá con el registro

- **Aceptados**
- **Observados**
- **Rechazados**

Notificaciones que puede recibir la entidad

- Si el cumple con los requisitos se emitirá la notificación con el comprobante de registro del Oficial de Cumplimiento ya sea este el titular o suplente.
- De no cumplir con los requisitos se emitirá la notificación a través de correo electrónico con las observaciones a ser corregidas
- Si el Oficial de Cumplimiento saliente esta vinculado a la entidad financiera, se procede con el rechazo del trámite.



Posterior al registro del oficial de cumplimiento titular, la entidad solicitará en el formulario provisto por esta Superintendencia el acceso del referido oficial al Sistema de Seguimiento y Monitoreo Integral (S.M.I.).

- Reforma Art.8. (SEPS-IGT-INR-INSESP-INGINT-2024-0122)



 SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Lugar: _____ Día: 6 Mes: 6 Año: 2025
Formulario N°: SEPS-INR-ONPLA-001-2025-000088

**Formulario de Solicitud de Clave para Ingreso a los Servicios Electrónicos de la SEPS
Oficiales de Cumplimiento Sector Financiero**

Señor
Superintendente de Economía Popular y Solidaria

Yo, CHASIPANTA TIGSE EDISON DAVID con Cédula de Ciudadanía / Identidad N° 0503061152 en mi calidad de Representante legal de la entidad: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OCCIDENTAL RUC: 050172444401.

Como electrónico del representante legal	edison.chasipanta@coooccidental.fin.ec
Como electrónico de la entidad	coooccidental@coooccidental.fin.ec

Informo a ustedes que la persona que se indica a continuación es la autorizada para uso del Sistema Seguimiento y Monitoreo Integral, por lo que solicito se registre como Sistema ScatM (Monitoreo de mi representada) y se asigne un nombre de usuario y clave a

Apellidos y Nombres completos:	NÚÑEZ VICENTE
Cédula de Ciudadanía / Identidad:	1803271848
Función o cargo que desempeña:	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
Correo electrónico:	Vicente.Nunez@seps.gob.ec

Información a enviar:
OFICIAL CUMPLIMIENTO

Representante Legal: _____ Persona que recibe la clave
Firma: CHASIPANTA TIGSE EDISON DAVID Firma: NUNEZ VICENTE
CI: 0503061152 CI: 1803271848

En caso de derivación del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, el Gerente / Representante legal de la entidad se compromete a comunicar y solicitar el bloqueo del usuario y clave asignados al usuario, mediante oficio dirigido a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o el respectivo formulario para su reemplazo.

Documentos a adjuntar:

Acuerdo Electrónico de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>
Consentimiento Informado de Tratamiento de Datos Personales	<input type="checkbox"/>

Libro de responsabilidad a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, por la pérdida, robo o mal uso del nombre de usuario y la clave.
Autorización para que una tercera persona realice el requerimiento:
El representante legal de la Cooperativa autoriza a: NÚÑEZ GARCÉS VICENTE JAVIER, con Cédula de Ciudadanía No.: 1803271848 para que entregue este documento y realice la gestión correspondiente en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Firma: NÚÑEZ GARCÉS VICENTE JAVIER
CI: 1803271848

ACUERDO ELECTRÓNICO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS



FIN DEL PROCESO

INSTANCIAS ADICIONALES PARA SOLICITAR CLAVES DE ACCESO

ESFPS

El art. 6 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0121, dispone: *En el caso de ausencia temporal del oficial de cumplimiento titular lo reemplazará su suplente, quien tendrá el mismo rango jerárquico, obligaciones y responsabilidades. Si la ausencia fuere definitiva, la entidad deberá principalizar al suplente o registrar ante el Organismo de Control un oficial de cumplimiento titular en un término no mayor a sesenta días (60) días.*

A falta de los oficiales de cumplimiento titular y suplente, la función de cumplimiento será ejercida, en un término no mayor a treinta (30) días, por el representante legal de la entidad.

OEPS EASFPS

El art. 45 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0261, dispone: *Las organizaciones no permanecerán más de treinta días consecutivos, sin oficial de cumplimiento. Si la ausencia fuere definitiva, designarán su respectivo reemplazo en un término no mayor de treinta (30) días, mientras tanto, la función de cumplimiento será ejercida por el Directorio, según corresponda.*

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS y CALIFICACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



NORMATIVA LEGAL VIGENTE

ESFPS



Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-038 reformada SEPS-IGT-INR-INSESP-INGINT-2024-0122

Artículo 5. Otorgamiento de la calificación y su actualización; *“(...) Para la actualización de la calificación, la persona interesada en continuar ejerciendo la función de oficial de cumplimiento en las entidades controladas, deberá con treinta días (30) término de antelación al vencimiento (...)*

Artículo 9. Actualización de registro: *Los oficiales de cumplimiento titular y suplente deberán actualizar sus datos cada dos (2) años, o cuando hayan cambiado alguna información de los datos registrados determinados el artículo 8 de esta norma.*

OEPS



El segundo inciso del numeral 4 del art. 43 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689 de 10 de diciembre de 2021: *La organización deberá actualizar los datos referidos los numerales 3 y 4 cada dos años o cuando existan cambios de aquellos.*

EASFPS



El segundo inciso del numeral 4 del art. 43 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0261 de 7 de septiembre de 2022: *La organización deberá actualizar los datos referidos los numerales 3 y 4 cada dos años o cuando existan cambios de aquellos.*



Ingresa formulario de solicitud de actualización de datos, en los formularios establecidos por la SEPS.

POR NORMA CADA 2 AÑOS

POR CAMBIO DE
INFORMACIÓN CUANDO SE
REQUEIRA

➤ *Si el Oficial de Cumplimiento esta registrado a un entidad financiera u organización, el formulario suscribe el conjuntamente con el representante legal, caso contrario, suscribe únicamente el Oficial de Cumplimiento calificado por la SEPS .*

ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

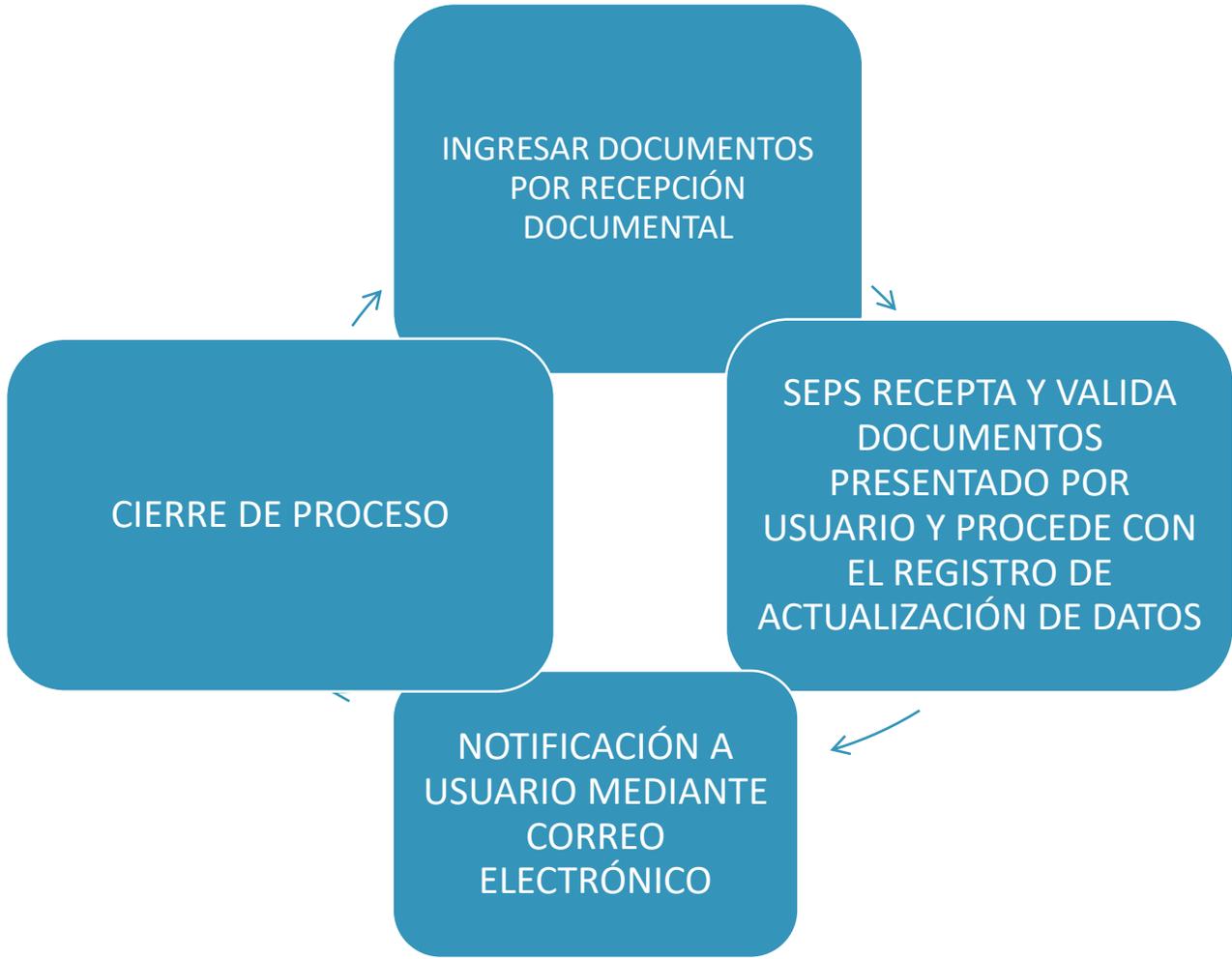
Para la actualización de la calificación, la persona interesada en continuar ejerciendo la función de oficial de cumplimiento en las entidades controladas, deberá con treinta días (30) término de antelación al vencimiento, presentar los siguientes documentos:



1. Solicitud en el formato que, para el efecto, establezca la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
2. Certificado actualizado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) o quién haga sus veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria pendiente; y,
3. Certificados de los cursos de actualización de la capacitación y formación relacionados con prevención del riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos, por al menos treinta (30) horas adicionales a las originalmente presentadas.”

Para la actualización de la calificación se considerarán los certificados de capacitación obtenidos los últimos 4 años

PROCEDIMIENTO



FIN DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO PARA LA DESCALIFICACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



DESCALIFICACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SFPS

- a) Ante un acto administrativo (PAS), emitido por parte de la SEPS, en contra de un oficial de cumplimiento del SFPS calificado por este Organismo de Control, en el que sanciona al oficial de cumplimiento, la unidad responsable del proceso de calificación, será la encargada de gestionar y emitir la resolución de descalificación.

- b) En caso de que el oficial de cumplimiento del SFPS incumpliese con sus obligaciones, no demostrase conocimientos para el ejercicio de sus funciones o estuviere incurso en alguno de los impedimentos previstos en la normativa legal vigente, se procederá con la descalificación, previo a la emisión de un acto administrativo emitido por parte de la SEPS.



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

GRACIAS POR
SU ATENCIÓN

www.seps.gob.ec

